

**PROMULGA ACUERDO N°78 DE 18/07/2017 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 2384

RECOLETA,

01 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- La necesidad de elaborar un nuevo proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal, basado en la urgencia de actualizar la Ordenanza Local, proteger Barrios consolidados de la comuna y planificar de manera armónica y ordenada el territorio local.
- 2.- Lo dispuesto por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto, refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del interior; el D.F.L. N°458 de 1975, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General contenida en el Decreto N°47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- La sesión Ordinaria N°33 del 15.09.2015 en el cuál el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad dar inicio a los "Estudios de Modificación 02 de Plan Regulador comunal de Recoleta".
- 4.- El Decreto Exento N°2876 del 21 de Septiembre del 2015, que promulga el acuerdo N°145 de 15 de Septiembre de 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba con esta fecha la iniciación del proceso de la 2° Modificación al Plan Regulador de la Comuna de Recoleta.
- 5.- El Decreto Exento N°2492 de 01 de Septiembre de 2016 Donde se Instruye al Departamento de Asesoría Urbana adscrito a la Secretaria de Planificación, la Elaboración de los Estudios correspondientes al Proyecto "Modificación n°2 del Plan Regulador de Recoleta".
- 6.- El Memorándum N°536 de 07 de Septiembre de 2016 de la Sra. Asesora Urbanista doña Catherine Manriquez, a través del cual solicita al Concejo Municipal aprobar dar inicio al Proceso legal del estudio de Modificación N°2 del Plan Regulador comunal de Recoleta.
- 7.- El Acuerdo N° 129 de fecha 13 de septiembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, en donde se aprueba dar inicio al proceso legal del estudio de modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, formando parte del acuerdo los antecedentes elaborados por Asesoría Urbana, referidos al borrador de Memoria Explicativa, Propuesta de modificación de la Ordenanza Local y texto aprobatorio, y consolidado de ordenanza (borrador).
- 8.- Certificado N° 953 de fecha 30.09.2016 del Secretario Municipal (s) que indica que con fecha 22.09.2016 se realizó el envío de 16 cartas certificadas para entregar a organizaciones, las cuales tenían como objetivo informar a los vecinos de la comuna del Estudio de la Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.
- 9.- La firma del Secretario Municipal (s) certificando las publicaciones de las invitaciones a las audiencias públicas informativas en Diario Las Últimas Noticias, los días 23 y 26 de septiembre de 2016. Éstas fueron anexadas al Memorándum N°573 con fecha 27 de septiembre de 2016 de Asesora Urbanista Catherine Manriquez a Secretario Municipal (s).
- 10.- Certificado N° 962 de fecha 05 de octubre de 2016 del Secretario Municipal (s) que indica que con fechas 27 de septiembre y 28 de septiembre llevaron a cabo las audiencias públicas en los sectores Población Lemus y Población Quintas Residenciales El Salto.
- 11.- Memorándum 555 de 21 de septiembre de 2016 de Asesora Urbanista a Señores Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, donde remite antecedentes para presentar en COSOC del día 29 de septiembre de 2016.
- 12.- Acta de Sesión extraordinaria del Concejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC) N°1 de fecha 29 de septiembre de 2016, donde se indica que el único punto de tabla a tratar fue "Informe, consultas y opinión Estudio modificación N°2 Plan Regulador Comunal de Recoleta".
- 13.- Memorándum N°615 de Asesora Urbanista a Secretario Municipal (s) en el que se remiten fotocopias de publicaciones en Diario Últimas noticias los días 7 y 10 de octubre invitando a la comunidad a la exposición durante 30 días de los documentos que conforman la modificación.
- 14.- Certificado N°1803 de fecha 26 de octubre de 2016 del Secretario Municipal que indica que con fecha 17 de octubre de 2016 se dio inicio a la exposición pública de 30 días, en donde se presentan los planos PRR-01-M2 y PRR-02-M2.
- 15.- Certificado N° 1804 de fecha 26 de octubre de 2016 del Secretario Municipal que indica que con fecha 17 de octubre de 2016 se dio inicio a la exposición pública de 30 días, de los documentos que conforman la modificación.
- 16.- Certificado N°535 de fecha 11 de mayo de 2017 del Secretario Municipal que indica que con fechas 25 de abril y 2 de mayo de 2017 se llevaron a cabo las publicaciones del lugar, fecha y hora de las audiencias públicas consultivas en el diario Las Últimas Noticias.



Dirección de Secpla

- 17.- Certificado N°536 de 11 de mayo de 2017 del Secretario Municipal que indica que con fechas 4 de mayo y 9 de mayo de 2017 se llevaron a cabo las audiencias públicas consultivas en Población Lemus y en Población Quintas Residenciales El Salto.
- 18.- Certificado N°823 de fecha 31 de julio de 2017 del Secretario Municipal que indica que el periodo de recepción de observaciones escritas a la propuesta de modificación 02 del Plan Regulador Comunal se llevó a cabo entre los días 10 y 30 de mayo de 2017, recibándose un total de 63 cartas en ese lapso.
- 19.- Certificado N°859 de fecha 9 de agosto de 2017 del Secretario Municipal que indica que los documentos que se adjuntan en el certificado corresponden a las copias de las 63 cartas originales de las observaciones escritas recibidas por la Municipalidad de Recoleta durante el plazo legal.
- 20.- El acuerdo N°61 de 20 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las respuestas de las observaciones formuladas por la comunidad a la propuesta de modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.
- 21.- El Decreto Exento N°1567 de 27 de junio de 2017 que promulga el acuerdo N°61 de 20 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las respuestas de las observaciones formuladas por la comunidad a la propuesta de modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.
- 22.- El Acuerdo N°77 de 18 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba ratificar en todas sus partes el acuerdo N°61 y su anexo de 20 de junio 2017, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobaron las respuestas a las observaciones formuladas por la comunidad a la propuesta de modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.
- 23.- El Decreto Exento N°1762 de 21 de julio de 2017 que promulga el acuerdo N°77 de 18 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta mediante el cual se aprueba ratificar en todas sus partes el acuerdo N°61 y su anexo de 20 de junio 2017, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobaron las respuestas a las observaciones formuladas por la comunidad a la propuesta de modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.
- 24.- El Acuerdo N°78 de fecha 18 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la Modificación N°2 del Plan Regulador que comprende la Memoria Explicativa, Estudios Básicos, Ordenanza Local y Planos como asimismo las respuestas a las cartas de observaciones contenidos en documentos anexos, los cuales para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 25.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue, Y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 78 de fecha 18 de julio de 2017 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la Modificación N°2 del Plan Regulador que comprende la Memoria Explicativa, Estudios Básicos, Ordenanza Local y Planos como asimismo las respuestas a las cartas de observaciones contenidos en documentos anexos, los cuales para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

El Plan Regulador de Recoleta fue aprobado por resolución N°104 del Gobierno Regional Metropolitano de 22 de noviembre 2004; y publicado en el diario oficial de 8 de enero de 2005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/PAQ/LMU/CMO



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 78

RECOLETA, 18 JULIO DE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°1412 de fecha 13 Julio de 2017, del Sr. Director Secpla don Luis Moreira Uribe, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA MODIFICACION N°2 DEL PLANO REGULADOR DE RECOLETA QUE COMPRENDE LA MEMORIA EXPLICATIVA, ESTUDIOS BASICOS, ORDENANZA LOCAL Y PLANOS COMO ASIMISMO LAS RESPUESTAS A LAS CARTAS DE OBSERVACIONES CONTENIDOS EN DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.-

EL PLANO REGULADOR DE RECOLETA, FUE APROBADO POR RESOLUCION N°104 DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE 22 NOVIEMBRE 2004; Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 8 ENERO 2005”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchenin

Votan en contra de este acuerdo los siguientes concejales :

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- DOM
- Secpla
- D.A.F
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

